



## 1. ANTECEDENTES GENERALES

ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN		OBJETIVO
<b>Nombre del Contrato</b>	: Concesión Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación	Este contrato consiste en delegar al Concesionario la custodia de los vehículos retirados de Circulación, que actualmente es función de las Municipalidades, de manera de elevar en forma considerable, los estándares del servicio. Para ello, el Concesionario debió diseñar y construir un Centro de Custodia especialmente habilitado para estacionar los vehículos retirados de circulación o de las vías públicas, el cual cuenta con las instalaciones, equipamientos y sistemas de seguridad e informáticos, necesarios para el resguardo de los vehículos en condiciones de seguridad, confiabilidad y eficiencia, requisitos que son exigidos y fiscalizados por la Coordinadora de Concesiones del MOP. El Concesionario tiene, además, la obligación de trasladar a dicho Centro de Custodia los vehículos retirados de circulación desde el lugar que determine la Autoridad (Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y Fiscales). El terreno de emplazamiento está ubicado en Km 2,7 del Camino Lo Echevers (Ruta G-16), comuna de Quilicura.
<b>Concesionaria</b>	: S.C. Concesionaria Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación S.A.	
<b>Decreto de Adjudicación</b>	: D.S. MOP N° 136 del 15 de febrero de 2010	
<b>Publicación Diario Oficial</b>	: 05 de Mayo de 2010.	
<b>Región</b>	: Metropolitana	
<b>Inicio Concesión</b>	: 05 de Mayo de 2010.	
<b>Inicio Fase de Ingeniería</b>	: 14 de Octubre de 2011.	
<b>Inicio Fase de Construcción</b>	: 07 de Enero de 2013.	
<b>Plazo Fase de Construcción</b>	: 18 meses + 33 días Resolución Exenta DGOP N° 2022 (aumento de plazo de 33 días corridos).	
<b>Puesta en Servicio Provisoria</b>	: Res. DGOP 2790 de 05 de Agosto de 2014.	
<b>Puesta en Servicio Definitiva</b>	: Res. DGOP 454 de 30 de Enero de 2015.	
<b>Inicio Fase Explotación</b>	: 06 de Agosto de 2014.	
<b>Plazo máximo de la Concesión</b>	: 300 meses desde Puesta en Servicio Provisorio	
<b>Presupuesto de Obra</b>	: UF 482.000	
<b>Inspector Fiscal</b>	: Pablo Basoalto Toledo	
<b>Asesoría a la Inspección Fiscal</b>	: Zañartu Ingenieros Consultores SpA.	

## 2. EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO

La construcción de las obras que conforman el equipamiento del CMVRC, fueron aprobadas mediante Resolución DGOP N° 2790 del 05.08.2014, por medio de la cual, se autoriza dar inicio a la Puesta en Servicio Provisoria. La infraestructura para la Etapa de Explotación está conformada por:

- Infraestructura necesaria para el emplazamiento y operación de las oficinas administrativas de la Concesión y para la atención de público en general.
- Parqueadero para la custodia de los vehículos Retirados de Circulación.
- Obras de vialidad urbana, de acceso y conexión a la vía pública y circulaciones al interior del área del Centro Metropolitano.
- Equipamiento, asociadas a la seguridad de las personas, instalaciones y bienes.
- Sistemas de Control informático, a través de la plataforma Tecnológica.
- Sistema de seguridad y vigilancia apoyado con CCTV y cerco eléctrico.
- Sistema de riego para mantención de especies vegetales.
- Infraestructura necesaria para la prestación de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, retiro de residuos sólidos.
- Sistema de manejo de aguas lluvias.
- Sistema de iluminación con postes y torres en área de custodia.
- Sistema de control de Incendios.



### 3. MODELO DE NEGOCIO

Por la prestación de los servicios básicos de RTE y Custodia, el Concesionario del CMVRC percibe ingresos cuyo sistema tarifario ha sido establecido en las Bases de Licitación (BALI). Las tarifas por RTE están sujetas a reajuste trimestral los días 10 de cada mes de inicio de trimestre y, las tarifas por Servicio de Custodia se reajustan anualmente el primer día de cada año.

Tipo de Vehículo	Tarifa RTE (UF)	Tarifa Custodia (UF)
Livianos	1.201	0,191
Motos	0,601	0,096
Pesados de dos ejes	2,402	0,306
Pesado más de dos ejes	3,003	0,382

*\*Nota: A estas tarifas se deben agregar los impuestos correspondientes según normativa tributaria vigente.*

Adicionalmente, el Concesionario está facultado para prestar Servicios Complementarios por los cuales tendrá

derecho a percibir ingresos, como por ejemplo, Servicio de Custodia y RTE para municipios no incluidos en los 20 con Convenio de Mandato u otras instituciones; remate de vehículos; servicios de lavado de vehículos; servicio de reparaciones, etc.

Las tarifas vigentes de los servicios de RTE trimestrales aplicables desde el 10.04.2016 hasta 09.07.2016 y Custodia para el mes del presente informe son las siguientes:

### 4. INGRESOS AL MES INFORMADO

La Sociedad Concesionaria inició sus operaciones comerciales el 06/08/2014, fecha de inicio de la Puesta en Servicio Provisoria, obteniendo ingresos de explotación a contar de dicho mes, los que se presentan en el siguiente cuadro para el año 2016:

TIPO DE INGRESO (UF)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
INGRESOS POR SERVICIO BÁSICO DE RTE EN UF	592,181	553,728	553,11	589,183	714,046
INGRESOS POR SERVICIO BÁSICO DE CUSTODIA EN UF	1.068,23	1.106,57	1.011,65	1.052,57	1478,985
INGRESOS POR SERVICIOS ESPECIALES OBLIGATORIOS					
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE RTE	35,272	24,102	27,192	39,966	63,657
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE CUSTODIA	41,438	29,994	36,295	61,89	75,636
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE REMATE DE VEHICULOS					
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE LAVADO DE VEHICULOS					
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE PROTECCIÓN ESPECIAL		900	1.050	1.050	1350
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE DEVOLUCIÓN ESPECIAL					44,007
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE REPARACIONES					
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE OTROS SERVICIOS					
INGRESOS POR REMATES					
INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO					
<b>TOTAL INGRESOS LIBRO DE VENTAS EN UF</b>	<b>1.737,12</b>	<b>2.614,39</b>	<b>2.678,25</b>	<b>2.793,61</b>	<b>3726,331</b>

Fuente: Informe mensual Mayo 2016 SC.



Durante el mes informado el Concesionario tuvo ingresos por los Servicio Básicos de RTE y Custodia (20 Municipios Convenio Mandato), además del Servicio Complementario con la Municipalidad de Quilicura y facturo por Servicio Complementario de Protección Especial 1350 UF.

INGRESOS POR TIPO DE VEHICULO - MAYO 2016

Tipo Vehículo	CUSTODIA (UF)	RTE (UF)	Total (UF)	Neto (CLP)	Monto C/IVA (CLP)
Moto	156,000	65,509	221,509	5.750.079	6.842.594
Vehículo liviano	1.326,495	648,540	1.975,035	51.260.375	60.999.846
Vehículo pesado de dos ejes	61,812	57,648	119,460	3.099.770	3.688.726
Vehículo pesado de más de dos	10,314	6,006	16,320	423.486	503.948
<b>Total general</b>	<b>1.554,621</b>	<b>777,703</b>	<b>2.332,324</b>	<b>60.533.710</b>	<b>72.035.115</b>

Fuente: Inf. Mensual Mayo 2016 SC.

## 5. OPERACIÓN ETAPA EXPLOTACIÓN

La cantidad de vehículos que han ingresado y/o retirado por tipo del CMVRC, durante este mes se resume en la siguiente tabla:

Ingresos y Egresos de Vehículos MAYO 2016

Tipo de Vehículos	Ingresos	Egresos
Moto	790	565
Vehículo liviano	222	109
Vehículo pesado de dos ejes	25	24
Vehículo pesado de más de dos	2	3
<b>Totales</b>	<b>1039</b>	<b>701</b>

## 6. CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL DE CONSERVACIÓN DE OBRAS

Este mes, los trabajos se han desarrollado con normalidad, y en apego al Programa de Conservación de las Obras. Como actividades particulares se encuentran la mantención de la plataforma elevadora, mantención preventiva del sistema de seguridad y vigilancia. Art. N° 2.1.11 y 2.2.5.1 del PACO respectivamente.

En lo referente a infraestructura del edificio administrativo, los inmuebles se conservan en buenas condiciones.

Las instalaciones han sido mantenidas periódicamente por empresas externas certificadas y personal propio de la Concesionaria. Al puente se le realiza mantención, o al menos se verifica su estado cada 5 años, por lo que no se registran actividades asociadas a este ítem.

Este mes se realizaron distintas actividades fuera de programas, de las cuales se derivan las siguientes principales: Verificación funcionamiento motobomba de incendio, reforestación de tazas de árboles, mantención pavimentos de rotonda y mantención motores de portones de acceso.

Mes de Mayo del 2016*									
Operación		Programa Anual (PA)				Ejecutado			
Item	Partida	Numeral Plan de Conservación	Unid	Veces/ Mes	Total Mes	Acumulado	Parcial Mensual		Programación Anual
							Cant.	% PM	Cant. % PA
1	Mantención de ductos de ventilación	2.1.4	Veces	1**	1	1	1	100%	2/4 50%
2	Inspección y mantenimiento de mobiliario	2.1.10	Veces	1**	0	1	0	0%	1/4 25%
3	Riego diario	2.2.1	Veces	30	30	150	30	100%	150/360 41,7%
4	Verificación estado puertas de acceso	2.2.2	Veces	1**	1	1	1	100%	1/2 50%
5	Revisión instalaciones eléctricas	2.2.4.1	Veces	1**	0	1	0	0%	1/4 25%
6	Revisión de luminarias	2.2.4.7	Veces	1	1	5	1	100%	5/12 41,7%
7	Revisión cierre exterior	2.2.6	Veces	4	4	20	4	100%	20/48 41,7%
8	Inspección de las instalaciones sanitarias	2.2.7.1	Veces	1	1	5	1	100%	5/12 41,7%
9	Verificación de cañerías colectoras A4 SS	2.2.7.3	Veces	4	4	20	4	100%	20/48 41,7%
10	Inspección sistema detección incendio	2.2.8.2.1	Veces	1	1	5	1	100%	5/12 41,7%

\* El cuadro refleja el cumplimiento de actividades escogidas aleatoriamente, para ilustrar el desempeño de la Sociedad Concesionaria y el seguimiento de las mismas en las fiscalizaciones.  
\*\* Actividades en cero se deben a que la actividad aún no corresponde por periodicidad (trimestral o semestral), y no por incumplimiento.

Fuentes: - Plan de Conservación de las Obras, aprobado mediante ORD N°881 de 10 de abril de 2014  
- Programa Anual de Conservación de las Obras (PACO) versión 2016, aprobado mediante ORD N° 0789 del 22 de Diciembre del 2015

% PM: Porcentaje Referido a lo Programado para el mes  
% PA: Porcentaje Referido a lo Programado Acumulado



## 7. HITOS RELEVANTES

### **1.- Protocolo de Acuerdo MOP y Sociedad Concesionaria para incorporación de nuevos municipios.**

Existen 7 nuevos municipios que han manifestado interés en suscribir convenio con el CMVRC. Sin embargo, la Sociedad Concesionaria se ha mostrado reacia a la incorporación de éstos, justificando que el estándar de servicio dispuesto en el contrato de concesión podría provocar perjuicios económicos, no obstante, estas incorporaciones podrían considerarse un servicio complementario, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.10.4, letra a).

Se están realizando las gestiones administrativas que declaran de interés público incorporar 7 nuevas comunas al Contrato de Concesión. Estos aspectos se encuentran en revisión de la Unidad Jurídica de la Coordinación de Concesiones.

### **2.- Presentación ante Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en contra el Ministerio de Obras Públicas, por supuesta infracción del Proyecto.**

Se está coordinando la defensa entre el Ministerio de Obras Públicas y el Consejo de Defensa del Estado, una vez que sea notificado, para evacuar una pronta respuesta, para cual se han efectuado diversas reuniones entre el Inspector Fiscal, la Fiscalía del MOP y el Consejo de Defensa del Estado.

Se contrata especialista en Libre Competencia con recursos de la Asesoría a la Inspección Fiscal para disponer de antecedentes que permitan responder a los argumentos contenidos en el escrito.

Se ingresa carta N°0045 de fecha 11.05.16, mediante la cual se adjunta Informe N°1, emanada por los especialistas Sres. Aninat Schwencke & Cía.

### **3.- Servicio de Devolución Especial.**

Mediante carta CTA N°2380 de fecha 25.04.16 la Sociedad Concesionaria solicita autorización el Servicio Complementario de Devolución Especial de acuerdo a lo indicado en el punto 1.10.4, letra e) de las BALI.

### **4.- Traslado de Sala de Servidores de Contingencia.**

Durante este periodo, se puede observar que la Sociedad Concesionaria ha trabajado en el condicionamiento de la Sala de Servidores de manera de dejar en óptimas condiciones el recinto para su utilización. Se estima que dentro de la primera semana del mes de Junio, se realice el traslado.

### **5.- Aumento de Superficie Convenio de Servicio Complementario con Ministerio Público.**

Mediante carta CTA N°2422 de fecha 31.05.16, la Sociedad Concesionaria informa que de acuerdo a lo indicado en carta DEN N049/2016 del Ministerio Público, solicitan aumentar la superficie en 2.000 metros cuadrados adicionales del "Servicio de Protección Especial" con lo que la superficie total de esta área queda en 11.000 metros cuadrados a partir del 01 de Junio de 2016.

### **6.- Arremetida de aparcaderos ilegales**

Durante el mes de mayo se contacta con la Inspección Fiscal, el señor Francisco Corvalán, para denunciar a la Sociedad Concesionaria y solicitar la aplicación de multas. Envía diversa información relativa a requerimientos a municipalidades en convenio respecto a los perjuicios que tienen por la implementación del convenio. Posteriormente, se manejan mayores antecedentes que hacen concluir que este señor pertenece a la Empresa Aparcaderos Nacionales, quienes se han reunido con algunas municipalidades en convenio y otras que han solicitado incorporación, ofreciendo un servicio más ventajoso a dichos municipios, lo que considera un pago mensual para licitarles el servicio de custodia de vehículos.



Ante esto, se han fortalecido las gestiones con las municipalidades mandantes como asimismo con cada una de la unidades policiales emplazadas en las comunas con convenio.